

RESOLUCIÓN N° 353/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo

En la 20° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), de fecha 15 de octubre de 2018, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Ingeniería Mecánica, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Ingeniería Mecánica en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Ingeniería Mecánica del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 21 de febrero de 2018, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería, impartida en la ciudad de San Lorenzo, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.



RESOLUCIÓN N° 353/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo

-2-

4. Que, los días 09 al 11 de mayo de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
5. Que, en fecha 23 de julio de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para la Carrera Ingeniería Mecánica, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 29 de agosto de 2018, la Carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) sus comentarios respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 04 de octubre de 2018, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 20 de fecha 15 de octubre de 2018, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:



RESOLUCIÓN N° 353/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo

-3-

a) Contexto institucional:

La Universidad Nacional de Asunción (UNA), se organiza por facultades, siendo una de ellas la Facultad de Ingeniería (FIUNA) donde se desarrolla la carrera Ingeniería Mecánica. La FIUNA cuenta con un Plan de Desarrollo consolidado que abarca a todas las carreras de la misma, incluida la carrera Ingeniería Mecánica. Sin embargo, este Plan cubre aspectos operacionales y no se ocupa de la planificación estratégica de la docencia, la investigación y la extensión y la interacción entre estas actividades. Cuenta con los reglamentos requeridos que rigen sus actividades misionales, un programa de apoyo a la investigación y uno de iniciación científica. La Facultad cuenta con Programas de Postgrados, algunos ofrecidos mediante convenios con Universidades Extranjeras. Sin embargo, no se cuenta con una oferta de postgrado específico en Ingeniería Mecánica.

La estructura organizacional, administrativa y las formas de gobierno de la Universidad están establecidas por una reglamentación clara y suficiente. Los mecanismos de participación en las instancias superiores están establecidos por reglamento.

Cuenta con políticas de comunicación aprobadas, y un sistema de información, confiable y actualizado.

La selección de los docentes se realiza de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y el desempeño de los mismos es evaluado periódicamente. La carrera se financia con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

b) Proyecto académico:

El perfil de egreso consigna las capacidades a ser desarrolladas por la carrera. Los objetivos están orientados hacia la provisión de una formación básica y generalista, privilegiándose la formación analítica, la creación de modelos y la creatividad.

En la malla curricular se observa una distribución balanceada de las asignaturas en cada semestre y presenta de forma clara la trayectoria a seguir para obtener el título, aunque los requisitos no están claramente especificados. En general las clases son expositivas, talleres (ejercitación) y laboratorios (solo en algunas asignaturas). Los laboratorios están concentrados en asignaturas separadas (Laboratorio Mecánico). También se dictan clases prácticas con uso de salas computacionales o laboratorio de computación, y visitas técnicas.

La definición de un procedimiento sistemático y periódico de actualización curricular es una actividad que se declara “pendiente”.



RESOLUCIÓN N° 353/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo

-4-

El sistema de evaluación está reglamentado, sin embargo, su aplicación concreta queda determinada por el profesor de cada cátedra. La articulación de la investigación con la carrera se da principalmente a través de las tesis o trabajos finales que deben realizar los estudiantes para lograr el título de Ingeniero Mecánico. Solo se han detectado algunas publicaciones en revistas indexadas, con financiamiento de CONACYT.

Los estudiantes se relacionan con los sectores externos a través de las pasantías (práctica profesional), que son obtenidas por los propios estudiantes y muchas veces ayudan a la inserción laboral del futuro egresado.

c) Comunidad Universitaria:

El proceso de admisión a la carrera es de público conocimiento. Consta de dos etapas: Proceso de Admisión a CPI y el Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI). Existen reglamentos que regulan las disposiciones académicas. Las orientaciones académicas a los estudiantes están a cargo del Director de Carrera, y Coordinadores de cada Ciclo, pero estos procesos no están registrados y sistematizados. Los estudiantes son representados por el Centro de Estudiantes en el Consejo Directivo de la FIUNA (máxima instancia de mediación o solución de conflictos). La unidad de Bienestar Estudiantil es la responsable de la oferta de becas, premios y estímulos, establecidos en el Estatuto y los reglamentos.

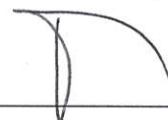
La carrera no cuenta con un órgano específico de asesoramiento y toma de decisiones donde los graduados puedan participar.

La mayoría de los docentes del Ciclo Profesional de la carrera son Ingenieros y dentro de estos una gran mayoría de Ingenieros Electromecánicos de la FIUNA. Algunos cuentan con formación de posgrado, 8 con Maestría y 3 con Doctorado.

Una parte del cuerpo docente son profesores de dedicación horaria solo para el dictado de clases y una parte importante son docentes de Media Jornada. El Estatuto define los profesores especiales que son contratados cada año, mientras que los escalafonados tienen contratos de mayor duración. Se cuenta con un Manual de Procedimientos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la FIUNA.

d) Infraestructura:

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – FIUNA cuenta con aulas en condiciones adecuadas de iluminación y ventilación y son accesibles para personas con capacidades diferentes. Todas las salas, están equipadas con acondicionadores de aire, un equipo proyector y terminales para conexiones de computadoras portátiles.



RESOLUCIÓN N° 353/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo

-5-

Los docentes disponen de oficinas de trabajo climatizadas, con condiciones adecuadas de confort lumínico, mobiliario, equipamiento informático, acceso a la red de internet y espacio para atención a los alumnos. Los espacios destinados a los directivos cuentan con todo lo requerido.

Hay en la FIUNA una Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, que es la encargada de la reparación y mantenimiento de los equipos de oficina, otros equipos y maquinarias destinados al uso de sus diferentes reparticiones. Cuenta con personal para el servicio de limpieza y mantenimiento de la institución. Cuenta con dos bibliotecas, con espacio suficiente y adecuadamente acondicionadas; la Biblioteca Central Prof. Ing. Jorge Brunetti, en San Lorenzo con 9484 títulos y 14008 ejemplares, que atiende al curso de Ingeniería Mecánica, y la Biblioteca del CITEC (Isla Bogado – Luque), con 954 títulos y 3504 ejemplares.

La FIUNA cuenta con 30 laboratorios, de los cuales 22 se encuentran en el Campus de San Lorenzo, donde efectivamente funciona la carrera. Además, hay 5 salas de computadoras y un laboratorio de idiomas a disposición de la comunidad académica.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.
2. **Acreditar a la Carrera Ingeniería Mecánica** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la Carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).



RESOLUCIÓN N° 353/2018

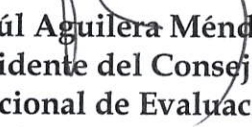
Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-
SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad
Nacional de Asunción, sede San Lorenzo**

-6-

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAES)